



ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA COMISARÍA DE FAMILIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, CONFORME A LA LEY 1098 DE 2006 Y LA LEY 2126 DE 2021, EN VILLANUEVA, CASANARE.

El estudio del sector hace parte de la planeación, del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El municipio de Villanueva, Casanare, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, desarrollando aspectos establecidos en la guía para la elaboración de los estudios del sector de Colombia Compra eficiente los que se reflejan en este documento a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
4. ESTUDIO DEL MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES

el Artículo 44 de la Constitución Política es especialmente relevante para la protección de los niños, niñas y adolescentes, al establecer que estas personas son sujetos de especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia. Reconoce que deben gozar de los derechos fundamentales a la vida, a la integridad física, moral y psicológica, a la igualdad y a la libre expresión de su personalidad y proyectos de vida, entre otros. Este artículo obliga al Estado a priorizar su interés superior, asegurando que todas las medidas y acciones estén encaminadas a proteger su desarrollo integral en un entorno familiar y social que garantice su bienestar.

Complementariamente, el Artículo 209 define la función administrativa como un servicio al interés general, que debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Esto significa que la administración pública debe funcionar con eficiencia, transparencia y ética, adoptando mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones, para lograr una mejor articulación institucional y facilitar el acceso y la participación de la ciudadanía en los servicios estatales. Así, la administración pública debe garantizar una gestión cercana, participativa y ágil, facilitando la interacción de la comunidad con las instituciones, particularmente en temas sensibles como la protección social y familiar.

En este marco jurídico y político, la Comisaría de Familia del municipio de Villanueva, Casanare, se enfrenta a una demanda creciente y compleja en la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, especialmente ante situaciones de violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas. Estas problemáticas sociales afectan de manera directa la convivencia, el desarrollo integral y la calidad de vida de la población vulnerable del municipio. Por esta razón, resulta indispensable contar con un soporte logístico integral y eficiente que permita a la Comisaría de Familia implementar acciones efectivas de prevención, orientación, conciliación y aplicación de medidas legales, garantizando así la accesibilidad, seguridad y efectividad en la atención a las víctimas y la comunidad en general.

El Plan de Gobierno "Volvamos a Creer – Villanueva 2024–2027" reconoce la importancia del fortalecimiento institucional, especialmente en los sectores históricamente más vulnerables, y establece como prioridad la promoción de la participación comunitaria, la protección social y la convivencia pacífica. Dentro de este plan se contempla la ejecución de actividades y jornadas dirigidas a la prevención de la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante espacios seguros, inclusivos, pedagógicos y recreativos que promuevan la sana convivencia,



el reconocimiento de derechos y el fortalecimiento del tejido social. Este enfoque integral busca articular esfuerzos institucionales con la participación activa de la comunidad para garantizar resultados sostenibles y significativos.

Para la consecución de estos objetivos, es esencial contar con la prestación de servicios logísticos que incluyan la provisión de mobiliario adecuado (sillas, mesas), equipos de sonido, señalización clara y visible, hidratación para los participantes, acceso a internet satelital de alta velocidad. Este último es fundamental para garantizar conectividad estable y continua, tanto para actividades virtuales como presenciales, permitiendo así una comunicación efectiva y oportuna en las jornadas de atención y seguimiento. La adecuada disponibilidad de estos recursos logísticos es clave para asegurar una organización eficiente, la visibilidad institucional necesaria y el éxito de las intervenciones en el territorio.

En cumplimiento del Artículo 86 de la Ley 1098, las Comisarías de Familia deben liderar los procesos administrativos para el restablecimiento de derechos de los NNA. Esto exige una logística robusta que permita llegar a todos los sectores del municipio, incluyendo zonas rurales o de difícil acceso, donde muchas veces se concentran los mayores niveles de vulnerabilidad. Asimismo, la Ley 2123 de 2021 y las directrices de la Procuraduría General de la Nación reiteran que estas dependencias deben contar con medios de transporte adecuados y atención 24/7, reforzando la necesidad de contratar logística con cobertura amplia, capacidad técnica y recursos adecuados.

Bajo este enfoque, la contratación de un servicio logístico no solo responde a una necesidad operativa, sino que es estratégica, legítima y legalmente justificada. Permite dar cumplimiento efectivo al marco normativo nacional, asegurar la atención integral de los casos que ingresan a la Comisaría de Familia, y optimizar los recursos del Estado mediante acciones organizadas, visibles, participativas y cercanas a la comunidad.

Finalmente, es importante señalar que el fortalecimiento logístico también contribuye a la confianza ciudadana en las instituciones, la prevención de futuras vulneraciones de derechos, y la materialización de los principios constitucionales de igualdad, eficacia, moralidad, celeridad y publicidad, contemplados en el Artículo 209 de la Carta Magna.

La contratación del servicio logístico, que incluye provisión de mobiliario, hidratación, conectividad y demás elementos operativos, constituye una acción oportuna y estratégica que permite fortalecer la gestión territorial y la atención integral a la población más vulnerable, especialmente niños, niñas, adolescentes y sus familias. En este sentido, la oportunidad radica no solo en la disponibilidad de recursos, sino también en la necesidad inmediata de materializar acciones del Plan de Desarrollo Municipal “Volvamos a Creer – Villanueva 2024–2027”, y de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2126 de 2021, en su artículo 29, sobre la operatividad permanente de las Comisarías de Familia y su capacidad de atención territorial continua.

Así mismo, esta contratación responde a un momento clave en el proceso de fortalecimiento institucional y operatividad del equipo de la Comisaría de Familia, cuya intervención oportuna es determinante para garantizar la protección integral de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia (Artículos 44 y 45), la Ley 1098 de 2006 y la normativa vigente en materia de contratación pública, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de “**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**”. El cual se ubica en el Sector Terciario



de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

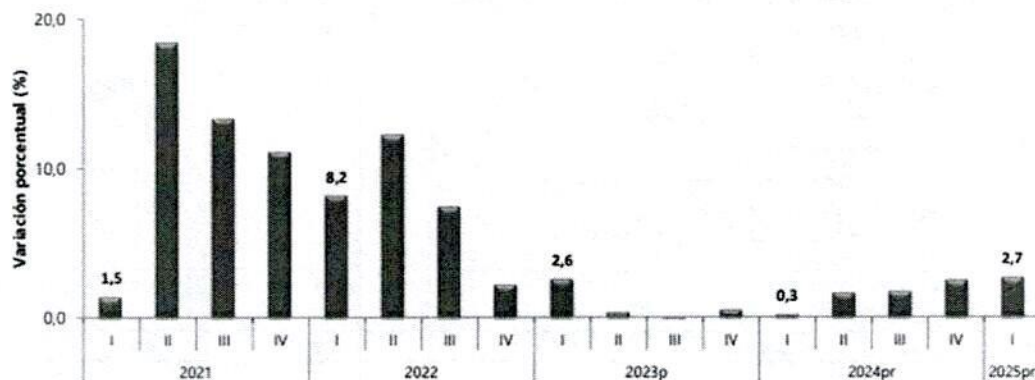
1.1.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible en el mes de junio de 2025, el cual corresponde al corte del I trimestre de 2025, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Balanza Comercial: La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:



Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos, que registra todas las transacciones económicas producidas entre un país y el resto de los países, con los que mantiene relaciones comerciales. En ella se incorporan las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, capital y transferencias financieras.

Según el DANE, En marzo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$897,0 millones FOB, mientras que en marzo de 2024 se presentó un déficit de US\$650,4 millones FOB.

Las cifras del primer trimestre de 2025 muestran un déficit comercial de US\$3.417 millones, superior al registrado en el mismo periodo de 2024, que fue de US\$2.496,6 millones.

Entre enero y marzo de 2025, las exportaciones alcanzaron los US\$11.895,1 millones, frente a US\$11.299 millones del mismo periodo en 2024. Por su parte, las importaciones pasaron de US\$13.795,6 millones a US\$15.312 millones.

Entre enero y marzo de 2025, las exportaciones alcanzaron los US\$11.895,1 millonesEl déficit comercial aumentó en el primer trimestre llegando a US\$3.417 millones.

En cuanto a marzo de 2025 específicamente, la balanza comercial registró un déficit de -US\$897 millones, mientras que en marzo de 2024 fue de US\$650,4 millones. Las exportaciones del mes sumaron US\$4.338,1 millones (frente a US\$3.866,9 millones en 2024), y las importaciones alcanzaron US\$5.235,1 millones comparadas con US\$4.517,3 millones de marzo del año anterior¹.

1.1.2 ASPECTOS MICROECONÓMICOS

Los servicios logísticos se encuentran incluidos en su aporte al PIB, dentro de las **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**, según el DANE, En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

¹ <https://www.larepublica.co/economia/el-deficit-comercial-aumento-en-el-primero-trimestre-de-2025-llegando-a-us-3-417-0-4137152>



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado²: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

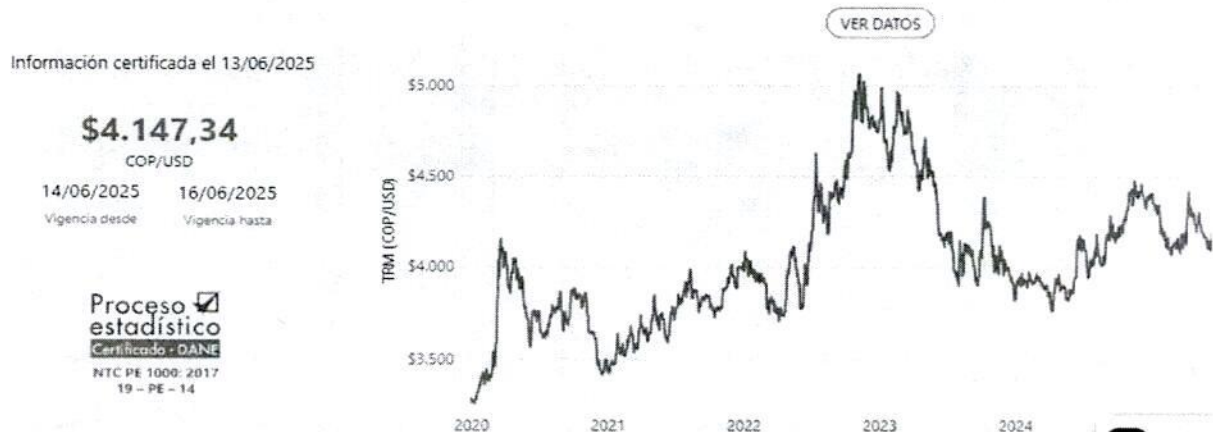
² <https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.>



La tasa representativa del mercado vigente a junio 13 de 2025.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Inflación³: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado periodo de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a **30 de mayo de 2025**, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

³ <https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n>



Información mayo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE IPC

Empleo⁴

En la tarde del pasado 24 de diciembre, el presidente Gustavo Petro anunció que el incremento sería de 9,54%, es decir, un aumento de \$123.500.⁵ Luego de varias discusiones sobre cuánto sería el aumento que habría en el salario mínimo no se llegó a ningún acuerdo, por lo que finalmente el Gobierno Nacional fue el que tuvo que hacer el aumento por decreto. En la tarde del pasado 24 de diciembre, el presidente Gustavo Petro anunció que el incremento sería de 9,54%, es decir, un aumento de \$123.500. De esta manera, el salario mínimo para 2025 quedó en \$1.423.500, y con el subsidio de transporte pasó a ser de \$1.623.500.



¿Cómo quedan los costos?

Los empleadores deben cubrir 8,5% del salario en **aportes a salud**, que para 2024 era equivalente a \$110.500, de los cuales 4%, \$52.000, los asume el trabajador con su sueldo. Con este incremento, la empresa deberá pagar \$120.955.

⁴ <https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos>
⁵ <https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156>



En cuanto a **pensión**, el empleador en 2024 asumía 12%, es decir, \$156.000, de los cuales el trabajador pone 4%, que son \$52.000. Con el ajuste para este año, las empresas tendrán que poner \$113.840.

Sobre la ARL, el costo depende del nivel de riesgo asociado al trabajo. El aporte para una ARL de nivel 1 sería \$7.428. Hasta aquí, el costo de un empleado, con parafiscales, al mes llegaría a \$1.865.216.

Primas y Cesantías

La **prima** será de \$811.750 para las personas que ganen un salario mínimo el otro año. La prima se paga dos veces en el año, esto es en junio y en diciembre de cada año. Y esta equivale a 50% del salario más auxilio de transporte. El valor de la prima, para las personas que ganan un salario mínimo en este 2025, será de \$811.750.

Las **cesantías** representan un salario mensual más el auxilio de transporte, por lo que, con el aumento, será de \$1.623.000.

Intereses de cesantías

Los intereses de cesantías es 12% de las cesantías por cada año trabajado, lo que sería \$194.750.

Vacaciones

Las vacaciones son 50% del sueldo menos el auxilio el transporte. En 2024 fueron \$650.000, y con el incremento de 9,54% quedará en \$711.500.

Productos incluidos en el sector

Las empresas que se dedican a gestionar la cadena de suministro y distribución de productos, ofreciendo servicios de transporte, almacenamiento, actividades artísticas, de entrenamiento, capacitaciones, suministro de alimentos, servicios de alquiler de elementos como: mesas, sillas, pista de baile, carpas, plantas, utensilios de mesa como vajilla, cubiertos, cristalería, mantelería, posavasos e individuales, cristalería presentador de eventos, alquiler de baños, alquiler de tarimas entre otras actividades.

Cadena de Valor

Dentro de la cadena de valor los actores más representativos son el contratante, el operador logístico, el producto y la cadena de distribución del servicio que se configura entre otros aspectos de la siguiente forma:

El operador logístico es una entidad comercial (persona jurídica o empresario individual) que ofrece servicios de comida preparada que se realiza en un lugar establecido para un evento específico y es definido en un acuerdo contractual con el cliente.

El producto está formado por los servicios de las empresas que se dedican a prestar servicios de catering; desayunos, almuerzo, refrigerios, coffee break, almuerzos empaquetados, pasabocas, menú para recepciones, bar y licores, shows. En diferentes tipos de eventos como Matrimonios, fiestas infantiles, bautizos y primera comunión, baby shower, cumpleaños y aniversarios, fiestas de fin de año, eventos corporativos, congresos, conferencias, seminarios, lanzamientos de producto, ferias de negocios, culturales, sociales, artísticos, fiestas especiales, despedidas de soltero/a, entregas de premios, graduaciones y quince años.

Abastecimiento de alimentos: **Actividad** que consiste en satisfacer la necesidad de alimentos frescos y procesados de las personas, a tiempo y de forma adecuada

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública.



1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con el **Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia**, los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) prevalecen sobre los derechos de los demás. Esta norma establece el principio del interés superior del menor, imponiendo a la familia, la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger integralmente a los NNA, garantizando condiciones que favorezcan su desarrollo armónico.

Ley 1421 de 2010 y el **Decreto 399 de 2011** establecen la obligatoriedad de que los municipios creen y gestionen fondos territoriales para la seguridad y convivencia ciudadana, con el propósito de financiar acciones orientadas a la prevención del delito, el fortalecimiento institucional y la promoción de ambientes seguros.

De igual forma, la **Ley 1098 de 2006 —Código de la Infancia y la Adolescencia—** garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en un entorno familiar y comunitario basado en el amor, la comprensión y la protección, dotando a las Comisarías de Familia de herramientas administrativas y jurídicas para adoptar medidas oportunas frente a la vulneración de estos derechos. Esta ley reconoce a la población infantil y adolescente como sujetos de especial protección constitucional, lo que exige una respuesta estatal activa, coordinada y efectiva, especialmente por parte de las entidades territoriales.

Además, la **Ley 2123 de 2021** determina que las Comisarías de Familia deben contar con instalaciones adecuadas, atención continua, ya sea presencial o virtual, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto es fundamental para garantizar la protección oportuna en casos de violencia intrafamiliar y para la adopción de medidas urgentes, evitando demoras que puedan agravar la situación de vulnerabilidad de las víctimas. En consecuencia, la contratación de servicios logísticos constituye una necesidad estratégica y una obligación legal para cumplir con esta función pública fundamental.

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos históricos que ha adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, plazo de ejecución, oferente seleccionado entre otros.

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el SECOP 1 O SECOP II, según se detalla a continuación:

Vigencia	2023
Entidad	Municipio de VILLANUEVA CASANARE.
Modalidad	Mínima cuantía
Número de proceso	VC-SG-MC-119 DE 2023
Número de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 398 de 2023.
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE GARANTIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO A LAS MADRES LÍDERES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$28.488.789,00)
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar que ha suscrito contratos con entidades estatales y/o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 13 de 19

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	GIRON-SANTANDER
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
811027597	PANELCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900072392	FIERA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900229431	SOLUGISTIK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900275221	DU BRANDS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 14 de 19

900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900365212	4E SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900908406	PIXELL GROUP SAS	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900508373	ENLACE 7	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

3.2 CRITERIOS PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 11 de 19

	contractual, que sumados en conjunto sean iguales o superiores al que sumadas en conjunto sumen una (1) vez el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V
GENERAL	No de contratos: mínimo uno (1)
	Valor en smmlv: ≥24,56
	% del presupuesto

Linkcommunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5311215&isFromPublicArea=True&isModal=False

Vigencia	2024
Entidad	Municipio de VILLANUEVA CASANARE.
Modalidad	Mínima cuantía.
Número de proceso	VC-SG-MC-027 DE 2024.
Número de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 227 de 2024.
OBJETO	PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ MEDIANTE ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS, GARANTIZANDO SUS DERECHOS DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$36.367.000)
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar que ha suscrito contratos con entidades estatales y/o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto contractual, que sumados en conjunto sean iguales o superiores al que sumadas en conjunto sumen una (1) vez el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V
GENERAL	No de contratos: mínimo uno (1).
	Valor en smmlv: ≥27,97
	% del presupuesto

Linkcommunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5997306&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.2 Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, plazo de ejecución, oferente seleccionado, entre otros.

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el secop 1 o secop ii, según se detalla a continuación:

Vigencia	2023
Entidad	Municipio de SABANALARGA CASANARE
Modalidad	Mínima cuantía
Número de proceso	SC-SG-MC-022 DE 2023
Número de contrato	000167-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA" Y PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ANUAL DENOMINADO "EL DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES CONCEJALES Y ALCALDE 2023" EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE



PRESUPUESTO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MICTE (\$27.956.000).
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar como mínimo en contratos cuyos objetos y/o alcen se relacione con el servicio de organización y desarrollo de eventos, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.
GENERAL	No de contratos: mínimo uno (1) .
	Valor en smmlv: ≥24,1
	% del presupuesto

Link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13633546&g-recaptcha-response=>

Vigencia	2024
Entidad	Municipio de MANI CASANARE
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Número de proceso	MM-CAS-MC-034-2024
Número de contrato	0342 DE 2024
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE MANI.
PRESUPUESTO	\$34.991.108
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar máximo en 2 contratos cuyos objetos y/o alcen se relacione con el servicio de organización y desarrollo de eventos, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sean superiores o iguales a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.
GENERAL	No de contratos: mínimo uno (1) .
	Valor en smmlv: ≥26,91
	% del presupuesto

LINK: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14210126&g-recaptcha-response=>

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad de la entidad territorial.

3.1 EMPRESAS NACIONALES

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base individual NIIF Para Pymes* de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2023. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de **empresas a nivel nacional**.

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en los siguientes códigos: **N8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada:



por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3.2.3 IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de comercio de Casanare, seccional Villanueva para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes. Así las cosas, con base en la información histórica a corte 30 de junio de 2024, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT
71498	S&S GENERALES SAS	9002635946
92299	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013
144623	EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691
147337	GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717
147338	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717
160906	CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511
173467	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901
180026	REYES PARRA GIOVANNY	70622774
39600	MARCO ANTONIO CELIS ARIAS	70624390
43230	P&P DE COLOMBIA S.A.S.	8440049677
66870	ACOSTA ALFONSO MAYORLY ANDREA	399512087
71554	DELY POPINS	9002635946
92300	ALTOS DE SAN DIEGO FINCA TURISTICA	41686013
97298	FINCA AGROTURISTICA VILLA JULIA	72207308
111557	INVERTURISMO PGL S.A.S.	9007890223
112105	LS2 - SERVICIOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS	9007881692



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 16 de 19

119584	MACRO LLANOS	11181994711
147528	IDEAR T S.A.S	9013736008
165456	RUIZ RODRIGUEZ ASTRID JINNETH	11185371493
169865	SANCHEZ ARANGO JHONNY ALEXIS	70624652
169866	RESTAURANTE SAN AMBROSIO	70624652
171643	GLOBAL GROUP PHOENIX S.A.S.	9017205940
42905	SANCHEZ VALBUENA LEONEL	801657481
63699	ROJAS MORALES MAIRA CECILIA	10184108524
72684	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NICKY BEACH MIRADOR	10142904498
93129	OLAYA ORTIZ OLGA LUCIA	237100784
106362	RODRIGUEZ RAMIREZ DIWER EDILFONSO	860888060
119240	CENTRO TURISTICO LOS ACACIOS	234226763
132212	CECOL A&M S.A.S.	9011350301
132226	CASA HOTEL LA CASTELLANA	282391158
139870	MANDUCA SERVICE S.A.S	9012557041
141611	PACHON ROJAS JORGE LUIS	10262568745
143223	SUMINISTROS AGRICOLAS PECUARIOS AMBIENTALES FORESTALES SERVICIOS GENERALES INGENIERIA OBRAS SOCIALES SAS	9013063221
146176	LA CASONA COFFEE HOUSE	11104695130
155525	ARAGON RODRIGUEZ JESSICA PAOLA	10142904498
162520	CREATIVOS ALFER S.A.S	9015741332
162922	DE LA CRUZ MARIANO ROSALBA	574617217
169237	KATALINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11181668520
174382	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE LOS LLANOS S.A.S	9017648865
175543	HOTEL VERSALLES VILLANUEVA SAS	9017830434
176784	BRAGON RESTAURANTE CAMPESTRE M&J S.A.S.	9018030757
178724	GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE VILLANUEVA	9015698551
82295	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	9003893364
119129	SILVA ARANGUREN MARIO CESAR	70604148
124487	ARTE DENTAL. QF	520873971
127694	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	9010694166
137675	LECREA ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S	9012182557
144456	LUNA ROCHA MARIA XIMENA	657092290
166434	MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC	9016356597
167366	FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	10191289384

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en la cámara de comercio del municipio de Villanueva, es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales.

3.2.4 MIPYMES DEPARTAMENTALES



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 17 de 19

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código **8230** en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades en 2025 así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
CAMACHO ARDILA JUAN	95324933	PORE	MICROEMPRESA
PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	302040228	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	YOPAL	MICROEMPRESA
BERNAL RUIZ ALICIA	234178150	SABANALARGA	MICROEMPRESA
ALBARRACIN RIVERA ELIECER	748126558	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ CUSBA WILSON BERNARDO	743804785	TRINIDAD	MICROEMPRESA
BARRERA HERNANDEZ YEINS ERNESTO	740801260	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CAHUEÑO BECERRA CLAUDIO POMPILIO	747953804	MANÍ	MICROEMPRESA
CASTILLO TELLEZ NELCY	474355751	YOPAL	MICROEMPRESA
CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	466713903	YOPAL	MICROEMPRESA
ARANGO HOYOS BEATRIZ	302892060	YOPAL	MICROEMPRESA
CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	73651365	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
VARGAS MARE LUIS GUILLERMO	748496676	OROCUÉ	MICROEMPRESA
PEREZ LOBATO ALINA YANETH	228086553	MONTERREY	MICROEMPRESA
CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
CALDERON FONSECA HENRY	71851577	MONTERREY	MICROEMPRESA
GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	747701437	YOPAL	MICROEMPRESA
QUALITY PRIME SAS	9001966320	YOPAL	MICROEMPRESA
ARCHILA AMAYA DANIEL ALBERTO	71798261	TRINIDAD	MICROEMPRESA
ACHAGUA DARLY MARITZA	474202103	SAN LUIS DE PALENQUE	MICROEMPRESA
MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	516332886	YOPAL	MICROEMPRESA
HERRERA RIAÑO DORA INES	234744143	TAURAMENA	MICROEMPRESA
FONSECA MORALES MARIA DORELLY	520211237	YOPAL	MICROEMPRESA
ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	474413212	YOPAL	MICROEMPRESA
DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	11185553765	YOPAL	MICROEMPRESA
BARRETO ANGARITA LAURA PAOLA	11185572956	YOPAL	MICROEMPRESA
MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	9006438579	AGUAZUL	MICROEMPRESA
SERVICES GROUP AVNE Y ASOCIADOS S.A.S.	9007553031	AGUAZUL	MICROEMPRESA
AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	352601752	YOPAL	MICROEMPRESA



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 18 de 19

NIÑO FUENTES EVER ARBEY	96565697	PORE	MICROEMPRESA
TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	11159138120	TAURAMENA	MICROEMPRESA
ASOVIDA COLOMBIA S.A.S.	9009876389	MONTERREY	MICROEMPRESA
GUTIERREZ OSCAR ANDRES	73661456	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	748624530	TRINIDAD	MICROEMPRESA
PEREZ TORRES NURY YORLAY	336461033	CHÁMEZA	MICROEMPRESA
SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	11185450729	YOPAL	MICROEMPRESA
DIAZ FONSECA ESPERANZA	463697429	YOPAL	MICROEMPRESA
OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	633499983	YOPAL	MICROEMPRESA
PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	474272991	YOPAL	MICROEMPRESA
GAMBOA DE MEJIA OLGA	237246358	MANÍ	MICROEMPRESA
MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	11185373927	YOPAL	MICROEMPRESA
JUAN PABLO PEREZ TABORDA	914862271	YOPAL	MICROEMPRESA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	9012836501	TAURAMENA	MICROEMPRESA
MARTINEZ ROJAS MARTHA PATRICIA EN REORGANIZACION	242302490	MONTERREY	MICROEMPRESA
GIRON HEREDIA GEIVER OFREY	94347984	TRINIDAD	MICROEMPRESA
MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	11368796741	MONTERREY	MICROEMPRESA
AVILA MENDIVELSO ANGEL YADIR	11185537586	TÁMARA	MICROEMPRESA
SAROM SOLUCIONES S.A.S.	9013860449	TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	9013880645	MONTERREY	MICROEMPRESA
BALLESTEROS RODRIGUEZ ANGIE LEANDRA	11173247258	OROCUÉ	MICROEMPRESA
DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN	10065530251	MANÍ	MICROEMPRESA
COMPANY F&F S.A.S	9014287795	AGUAZUL	MICROEMPRESA
MAGNUSS S.A.S	9014530073	YOPAL	MICROEMPRESA
ASOLOGIST S.A.S	9014592457	TAURAMENA	MICROEMPRESA
DYP COMPANY SAS	9014832426	SABANALARGA	MICROEMPRESA
IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	YOPAL	MICROEMPRESA
CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	237263266	MANÍ	MICROEMPRESA
IBAÑEZ PATIÑO ANDRES FABIAN	10064468114	MANÍ	MICROEMPRESA
JM CONSULTING & SERVICES SAS	9005925202	TRINIDAD	MICROEMPRESA
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL	MICROEMPRESA
HALCON CO SAS	9005179808	MANÍ	MICROEMPRESA
BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	682922812	YOPAL	MICROEMPRESA
AGROEMPRESARIAL LA GLORIA S.A.S.	9016184503	MONTERREY	MICROEMPRESA



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DEL SECTOR

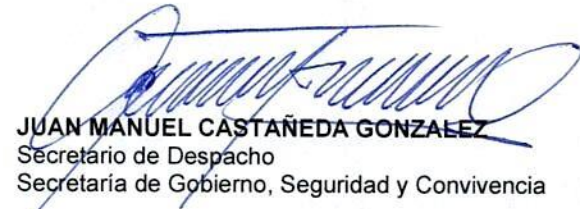
CÓDIGO: ANS-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 19 de 19

ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	529289118	TÁMARA	MICROEMPRESA
GARCIA TORRES LUZ DARY	242304741	MONTERREY	MICROEMPRESA
OWL SOLUCIONES S.A.S	9016570127	YOPAL	MICROEMPRESA
LEIDY LILIANA BOHORQUEZ CUESTA	11181211963	TAURAMENA	MICROEMPRESA
MEDINA CALDERON ANGELA DAMARY	474418553	YOPAL	MICROEMPRESA
MARTINEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIE	11185499698	YOPAL	MICROEMPRESA
DIAZ RODRIGUEZ MICHAEL ORLANDO	11185608630	YOPAL	MICROEMPRESA
ANGARITA CRISTANCHO JOSE DARIO	10523136676	SÁCAMA	MICROEMPRESA
365 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9017019025	YOPAL	MICROEMPRESA
SAMUARA & KE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9017009693	YOPAL	MICROEMPRESA
SERVICES L&L S.A.S		YOPAL	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

4 ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial se encuentra detallado en documento anexo, el cual hace parte integral del estudio previo del proceso.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia


Elaboró: **SONIA C. MARTINEZ R.**
Profesional Contratado Oficina Asesora Juridica